



03 SEP 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 256-2015-INPE/P

Lima, 03 SEP 2015

VISTO, la Carta N° 001-2015-INPE/18.SAHH de fecha 28 de agosto de 2015, del servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 218-2015-INPE/P de fecha 30 de julio de 2015, se encargó al servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA** la Subdirección del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, en el cargo de Subdirector I – Nivel S4;

Que, mediante el documento del Visto, el servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA** presenta su renuncia irrevocable a la precitada encargatura de funciones, alegando motivos estrictamente personales;

Que, se ha visto conveniente acceder a lo solicitado por el servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA**;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia del servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA** a la encargatura de funciones que fuere dispuesta mediante Resolución Presidencial N° 218-2015-INPE/P de fecha 30 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima realice las acciones administrativas que resulten necesarias para que el servidor **SERGIO ANTONIO HARO HUAPAYA** asuma las funciones en el área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Interesado e Instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO